

Argentina Memo CÓMO DONAR MATERIALES ?

¿Desea suministrar materiales a una organización benéfica con el apoyo de la Fundación Saint-Gobain?

Es muy simple. Solo debes cumplir con algunas reglas:

LO QUE PUEDE SER DONADO Y LO QUE NO SE PUEDE DONAR

Puede donar productos nuevos y artículos discontinuos, materiales, accesorios y herramientas que ya no están en el catálogo o que tienen defectos menores no peligrosos (defectos de color, por ejemplo).

Sin embargo, está prohibido donar materiales, accesorios o herramientas con defectos que puedan causar daños a personas o bienes, dado que podría generar contingencias al grupo.

Algunos ejemplos: baldosas rotas que pueden conducir a riesgos de lesiones o placas de yeso laminado o falso techo que no tienen o ya no tienen la rigidez o la resistencia a la tracción requeridas.

INFORMACIÓN QUE DEBE DARSE

Debe informar al beneficiario sobre las características de los bienes donados, cualquier impedimento conocido y cualquier posible restricción de uso que deba cumplirse. La información dada debe ser lo más relevante y exhaustiva posible con respecto al uso que se hará de los bienes donados.

DEDUCCIONES IMPOSITIVAS

Conforme a la ley del Impuesto a las Ganancias en Argentina, podrán deducirse, hasta el límite del 5% (cinco por ciento) de la ganancia neta del ejercicio, las donaciones en dinero o en especie efectuadas a organismos autorizados por la AFIP taxativamente, y será atribuible al impuesto de sociedades para el ejercicio económico durante el cual se realizó la donación.

• TRATAMIENTO CONTABLE

El tratamiento contable específico de las donaciones responde a la posibilidad de identificarlas al momento de hacer las deducciones impositivas.

Para el caso de las empresas de Abrasivos (5003 y 5008 en SABRE) deberán imputarse a la cuenta 6713000; en Sekurit (BW02 en Avenir) a la cuenta 671300; y para el resto de las empresas de PPC y CSC a la cuenta 59030014.

TO ACT

Acceda a la plantilla del contrato de donación.